

Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para conocimiento de los interesados, que más abajo se detallan, y a efectos de notificación, se hace constar que en virtud de lo que preceptúa el artículo 18 del R.D. 928/98, de 14 de mayo, se les concede trámite de audiencia, por término de diez días, para ver el expediente que se sigue contra ellos por infracción en materia de Seguridad y Salud Laboral, y alegar lo que a su derecho convenga. En caso de no hacer uso del citado trámite, se seguirá el expediente hasta su resolución definitiva.

Expediente: SL-302/09 GR.
Interesado: Sergio Alarcón Sierra.
Domicilio: C/ Pintor Joaquín Capulino, núm. 4, 2.º C.
Localidad: Granada, 18013.

Expediente: SL-304/09 GR.
Empresa: Promogenil, S.L.
Domicilio: C/ María Uceda, núm. 10.
Localidad: Cenes de la Vega, 18190.

Expediente: SL-309/09 GR.
Empresa: Promociones A. Guardañó Loja, S.L.
Domicilio: C/ Alcaide del Arco, núm. 111.
Localidad: Loja, 18300.

Expediente: SL-313/09 GR.
Empresa: Granadina de Obras y Proyectos, S.L.
Domicilio: Polígono Juncaril. C/ Filadelfia, núm. 6.
Localidad: Peligros, 18210.

Granada, 17 de noviembre de 2009.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

NOTIFICACIÓN de 17 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de apertura de trámites de audiencia en procedimiento sancionador, en materia laboral.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1.17 de la Ley 4/99, por el que se modifica el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para conocimiento de los interesados, que más abajo se detallan, y a efectos de notificación, se hace constar que en virtud de lo que preceptúa el artículo 18 del R.D. 928/98, de 14 de mayo, se les concede trámite de audiencia, por término de diez días, para ver el expediente que se sigue contra ellos por infracción en materia laboral, y alegar lo que a su derecho convenga. En caso de no hacer uso del citado trámite, se seguirá el expediente hasta su resolución definitiva.

Expediente: ML-303/09 GR.
Empresa: Estructuras y Ferrallas Alabarce, S.L.
Domicilio: C/ Arrabal Villa, núm. 40, Bajo.
Localidad: 18680-Salobreña.

Expediente: ML-306/09 GR
Interesado: José Miguel Bernardo Parra.
Domicilio: C/ Pintor López Mezquita, núm. 6.
Localidad: 18002-Granada.

Expediente: ML-307/09 GR.
Empresa: Autocares Gransur, S.L.
Domicilio: C/ Recogidas, núm. 46.
Localidad: 18002-Granada.

Expediente: ML-308/09 GR.
Empresa: Obras y Reformas Aplicadas del Sur, S.L.
Domicilio: Plaza Buenaventura, núm. 1.
Localidad: 18100-Armilla.

Granada, 17 de noviembre de 2009.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de resolución de recurso de alzada núm. 10294/09, recaída en el expediente sancionador que se cita.

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 3.º del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo y, para conocimiento de los interesados a efectos de notificación, se hace constar que se ha resuelto el expediente abajo relacionado, y que para su conocimiento íntegro podrán comparecer ante la Delegación Provincial de Empleo (Servicio de Administración Laboral. Sección de Infracciones y Sanciones, sito en C/ Azacayas, núm. 14, de Granada).

Núm. expediente: SL-176/08 GR.
Núm. de acta: I182008000049061.
Núm. de recurso: 10294/09.
Empresa: Autolavados Móviles Carvajal, S.L.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 25.9.09.
Órgano que lo dicta: Directora General de Seguridad y Salud Laboral.

Se hace saber a la empresa comprendida en la presente relación, el derecho que le asiste en la forma prevista en el art. 1.16 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación del art. 58 de la Ley de 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa conforme a lo establecido en el art. 109 de la citada Ley, y que contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOJA, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, de 13 de julio.

Granada, 17 de noviembre de 2009.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se comunica resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, por la que se anula la autorización sanitaria de funcionamiento de las industrias que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la presente se comunica a las industrias que se citan, resoluciones por las que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Asimismo se informa, que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad en lo previsto en los artículos 107 y